Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

San Lorenzo, 21 noviembre de 2022

Señores
ARTES GRÁFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa
Presente
Ref.: ***"CONTRATO 12/2022 FIRMADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS" AD REFERENDUM 2022, CONVOCADO POR LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNA".***

Nos dirigimos a Uds. en relación al Contrato de referencia a fin de manifestarle los siguientes puntos:

Que, habiéndose emitido la Orden de Compra y/o Servicios Nº 527 de fecha 04 de julio de 2022, recepcionada por su firma, y no habiéndose cumplido con la misma hasta la fecha, se procede a instarle en primer lugar, al cumplimiento efectivo e inmediato de la orden mencionada en el perentorio plazo de (3) tres días hábiles, desde la recepción de la presente nota.

Así mismo, se le notifica debidamente que a la fecha su empresa ha incurrido en atraso en la ejecución del contrato, por lo que se ha procedido a la aplicación de la multa correspondiente, de **guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 2.450.000)** conforme al siguiente cuadro, en el marco del contrato vigente:

MULTAS					
ARTES GRÁFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa					
Orden	**Fecha de recepción**	**Monto**	**Días de retraso**	**% Multa**	**Cálculos**
527	04/07/2022	1.750.000	140	1%	2.450.000
TOTAL		**1.750.000**	**140**		**2.450.000**

Tomando en consideración que no existen a la fecha montos de dinero a su favor, deberá proceder al depósito de la suma de **guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 2.450.000),** en la Cta. 1200123120/5 Facultad Politecnica-UNA FF-30, en el perentorio plazo de (5) cinco días hábiles, desde la recepción de la presente nota.

Por último, en caso de no cumplir con la provisión solicitada, ni con el pago de la multa, se procederá a la ejecución de la Póliza N° 1509010957 de la Aseguradora del Este S.A, por incumplimiento, como así también al inicio del proceso de rescisión contractual, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al artículo 72 de la Ley N° 6716/2021, denunciando los hechos ante la DNCP, dando lugar al proceso de sumario administrativo, con la consecuente inhabilitación de contratar con el Estado, cuya sanciones van de (3) tres meses a (3) tres años.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

visual
ARTES GRAFICAS
RUC: 2922[illegible]
Humaita 965 c/ Colon

Lic. Laura L. Ruiz Díaz
Comisión de Control de Contratos
FP- UNA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

DICTAMEN

REF. ARTES GRÁFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa CONTRATO 12/2022

En el marco de la licitación por concurso de ofertas N° 01/2022 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS" AD REFERENDUM 2022, CONVOCADO POR LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNA y como resultado el CONTRATO Nº12/2022 firmado con la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa, en el cual en la Sección Plan de Entrega se establecieron los plazos máximos para la realización de los servicios a ser solicitados y así también en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección; Condiciones Contractuales se estableció el porcentaje de multa a ser aplicado por los días de atraso en el plan de entrega como se indica;

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Que, habiéndose emitido la Orden de Servicios Nº 527 de fecha 04 de julio de 2022, y recepcionada por la misma, y no habiéndose cumplido hasta la fecha, se procede a calcular los montos de las penalidades aplicadas

MULTAS					
ARTES GRÁFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa					
Orden	Fecha de recepción	Monto	Días de retraso	% Multa	Cálculos
527	04/07/2022	1.750.000	140	1%	2.450.000
TOTAL		1.750.000	140		2.450.000

Po lo expuesto, la firma ARTES GRÁFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa, deberá realizar el deposito del valor total de las multas liquidadas en la cuenta habilitada en el Banco Nacional de Fomento (BNF) Nº. 1200123120/5 Facultad Politécnica-UNA FF-30, tomando en consideración que no existen a la fecha montos de dinero a su favor.

En caso de no cumplir con la provisión solicitada, ni con el pago de la multa, se procederá a la ejecución de la Póliza N° 1509010957 de la Aseguradora del Este S.A, por incumplimiento, como así también al inicio del proceso de rescisión contractual, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al artículo 72 de la Ley N° 6716/2021, denunciando los hechos ante la DNCP, dando lugar al proceso de sumario administrativo, con la consecuente inhabilitación de contratar con el Estado, cuya sanciones van de (3) tres meses a (3) tres años.

Finalmente, a los efectos del consentimiento y formalización del acto administrativo de rigor, se remiten los antecedentes a la Dirección Administrativa y Financiera para su conocimiento.

Atentamente.

Tec. Delia Abreu
Responsable de la UOC FP-UNA
24/11/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1403/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DE MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN AL PROVEEDOR, LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL, DE TELMA CELINA VILLASBOA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS" AD REFERÉNDUM 2022, CONVOCADO POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 2051/2003.

24 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CC N° 073/2022, de la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz Fariña de la División de Control de Contratos, con el V°B° del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección del instrumento legal, en consideración al dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la FP-UNA, de fecha 24 de noviembre de 2022, firmada por la Tec. Delia Raquel Abreu, en el cual aconseja aplicar la penalidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección; Condiciones Contractuales a ser aplicado por los días de atraso en el plan de entrega como se indica:

MULTAS					
ARTES GRÁFICAS VISUAL, DE TELMA CELINA VILLASBOA					
Orden de servicio Nº	Fecha de recepción	Monto	Días de retraso	% Multa	Cálculos
527	04/07/2022	1.750.000	140	1%	2.450.000
TOTAL		1.750.000	140		2.450.000

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aplicar a la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL, de TELMA CELINA VILLASBOA, la multa por el incumplimiento de la obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección; **Condiciones Contractuales**, por la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes (G. 2.450.000), equivalente al 1% (un por ciento) de la orden de servicio por cada día de atraso en la entrega, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Msc.
Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

VISION Banco

Estimado/a Cliente:

Transferencia SPI en Proceso.

Una vez recibida la confirmación del Banco Receptor, te estaremos informando a tu mail. Por favor, no reintentes esta misma operación hasta recibir la confirmación

También podés verificar el estado de tu solicitud de transferencia desde tu **Centro de Notificaciones**

DESTINATARIO
FACULTAD POLITECNICA UNA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
CUENTA EN GUARANIES
NRO. 12001231205
MONTO
2.450.000 GUARANIES

Muchas gracias por utilizar el servicio.

Copyright © 2015 - Vision Banco S.A.E.C.A. - Todos los derechos reservados.

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py